

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No. 17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 3223083049	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A despacho de la señora Juez el Despacho Comisorio No. 108, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira, Risaralda, indicándose que se encuentra pendiente fijar nueva fecha y hora para diligencia de secuestro.

El trámite se encontraba suspendido en virtud al ACUERDO PCSJ20-11517 del 16 de marzo de 2020, emitido por del Consejo Superior de la Judicatura como consecuencia del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional a fin de prevenir la propagación del COVID 19 y mediante el ACUERDO PCSJA20-11597 se indicó la prohibición de realizar diligencias por fuera del despacho hasta el 31 de agosto del año en curso. Sírvase proveer.

San José, Caldas 03 de septiembre de 2020.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00229-1

Auto Sust. No. 368

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del despacho comisorio No. 108, ordenado dentro del proceso Ejecutivo promovido por el EDIFICIO CABO MARZO P.H contra la señora FRANCY ELENA VERA TAMAYO, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira, Risaralda, y en atención a que el término de prohibición de realizar diligencias por fuera de las sedes judiciales establecido mediante el ACUERDO PCSJA20-11597 venció el pasado 31 de agosto de 2020, se dispone fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro el día **VIERNES DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am).**

Para el desarrollo de la diligencia, la parte demandante deberá proporcionar los medios necesarios para la realización de la misma, acatándose todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese la nueva programación de la diligencia al auxiliar de la justicia FRANCO PROYECTOS E.U.

NOTIFÍQUESE



CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. ____ de la
presente fecha. San José **SEPTIEMBRE de 2020**

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaría